LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"
ID N° 330.112

Asunción, 17 de octubre de 2017

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR", ID Nº 330.112,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la hora y fecha entrega de ofertas y apertura de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

MODIFICACION Nº 2

Se modifica parte del punto Visita Técnica de la Sección I – Datos de la Licitación:

Donde dice:

El Oferente deberá visitar "obligatoriamente" la zona de realización del servicio con la finalidad de realizar el relevamiento, la verificación e inspección necesaria para conocer la envergadura de los servicios solicitados, lo cual será de suma importancia al momento de la preparación de la oferta y estimar cualquier tipo de trabajos adicionales, materiales y equipamiento que sean necesarios para la ejecución del servicio en forma completa, y que no estén expresamente mencionados en las Especificaciones Técnicas, de modo que los costos de los mismos estén contemplados en la Oferta.

PETROPAR expedirá la Constancia correspondiente a los oferentes que realicen la Visita Técnica, este documento deberá acompañar la Oferta.

La falta del cumplimiento de este requisito por parte del oferente será motivo de descalificación.

Debe Decir:

El Oferente podrá visitar la zona de realización del servicio con la finalidad de realizar el relevamiento, la verificación e inspección necesaria para conocer la envergadura de los servicios solicitados, lo cual será de suma importancia al momento de la preparación de la oferta.

PETROPAR expedirá la Constancia correspondiente a los oferentes que realicen la Visita Técnica, este documento deberá acompañar la Oferta.

Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar Declaración Jurada en el cual exprese que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica parte del punto 2.3 Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

Donde Dice:

- Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015 y 2016.

- Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser por montos de contrato equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad mencionada.

- Mediante los contratos deberá demostrar, que prestó servicios en al menos 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2014, 2015 y 2016. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza. Así mismo, por cada contrato presentado, el oferente deberá presentar las facturas de los mismos por un monto equivalente al 50% por cada año como mínimo del monto total ofertado.

- Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos el 10% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

Debe Decir:

- Se exige que cada contrato haya empleado al menos a **20 (veinte)** trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 20 (veinte) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015 y 2016.

- Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos **4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016)** deberá ser por montos de contrato equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad mencionada.

- Mediante los contratos deberá demostrar, que prestó servicios en al menos 10.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos **por cada año** aplicados en los años 2014, 2015 y 2016. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de las cantidades mencionadas. En caso de que en los contratos no se encuentre el detalle de la superficie, se deberá presentar un documento o constancia del contratante donde certifique el área contratada para la limpieza.

- Cada contrato presentado correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 deberán estar respaldados por al menos el 10% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.

MODIFICACION Nº 4

Se incluye la siguiente redacción en el Punto 2. Plan de Entrega y Cumplimiento de la Sección III – Programa de Prestación de Servicios:

El proveedor deberá iniciar la prestación del Servicio a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

MODIFICACION Nº 5
Se modifica parte del punto 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección III – Especificaciones Técnicas:

ITEM 1 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS PLANTA VILLA ELISA
Donde Dice:

1.3 LIMPIEZA MENSUAL:
-Encerado de pisos duros (a solicitud)
-Lavado de vidrios
-Limpieza profunda de mamparas
-Limpieza de vidrios de fachada exterior

- ✓ Lavado de cortinas en general
- ✓ Otras tareas concernientes a limpieza, a solicitud de PETROPAR.

Debe Decir:

1.3 LIMPIEZA MENSUAL:
-Encerado de pisos duros (a solicitud)
-Lavado de vidrios
-Limpieza profunda de mamparas
-Limpieza de vidrios de fachada exterior
-Lavado de cortinas en general

Donde Dice:

1.4 SE REQUIERE COMO MINIMO DE 10 (DIEZ) FUNCIONARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN:

Debe Decir:

1.4 SE REQUIERE DE 10 (DIEZ) PERSONALES PARA REALIZAR EL SERVICIO DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN:

Donde Dice:

1.5 PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 10 (diez) personal, en un horario administrativo comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes (excepto feriados).

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados, y guantes; todos ellos en buenas condiciones.

Debe Decir:

1.5 PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad de 10 (diez) personales, en un horario administrativo comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes (excepto feriados).

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados, y guantes; todos ellos en buenas condiciones.

ITEM 2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA OFICINA CENTRAL

Donde Dice:

2.2 SE REQUIERE COMO MINIMO DE 7 (SIETE) FUNCIONARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"
ID N° 330.112

Debe decir:

2.4 SE REQUIERE DE 7 (SIETE) PERSONALES PARA REALIZAR EL SERVICIO DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE A CONTINUACIÓN:

Donde Dice:

2.5 PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 10 (diez) personal, en un horario administrativo comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes (excepto feriados).

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados, y guantes; todos ellos en buenas condiciones.

Debe Decir:

2.5 PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad de 7 (siete) personales, en un horario administrativo comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes (excepto feriados).

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados, y guantes; todos ellos en buenas condiciones.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones